



RESOLUCION R-N° 0121-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 MAR 2014

Expte. N° 242/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Ing. Ricardo Manuel FALÚ, ex Secretario General de la Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para atender gastos propios de la gestión en Despacho de Rectorado.

QUE el Ing. FALÚ presentó la rendición con los comprobantes debidamente conformados, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA y OCHO CON 34/100 (\$ 2.948,34).

QUE asimismo realizó el depósito a través de la TESORERÍA GENERAL (Recibo N° 1436/13 fs. 24), de la suma de PESOS CINCUENTA Y UNO CON 66/100 (\$ 51,66) en concepto de devolución del adelanto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por el Ing. Ricardo Manuel FALÚ, ex Secretario General de la Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA y OCHO CON 34/100 (\$ 2.948,34), correspondientes a erogaciones propias de la gestión en Despacho de Rectorado.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	1.561,09
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.1.0000.1.21.3.4.	\$	80,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.5.0000.1.21.3.4.	\$	114,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	98,70
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	714,55
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$	20,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4.	\$	110,00
- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	250,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA